

1673  
00000031

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
(CEFAFA)  
FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Pag: 1 de 1

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201907 187  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1  
REGISTRO NUMERO..... 31834-5  
NUMERO de N.I.T..... 0814-141284-0020  
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL :201907-14

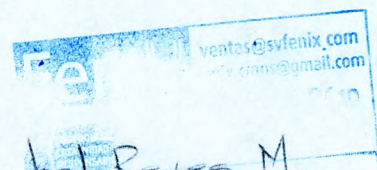
PROVEEDOR  
NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS

NIT: 0505-081086-101-0

CREDITO A 30 DIAS 19/07/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201745	ROTULO CON LOGOTIPO CEFAFA .	1.00	50.0000	\$ 50.00
201745	ROTULO CON LOGOTIPO CEFAFA .	2.00	105.0000	\$ 210.00

Admin. Titular. Berenice Quintanilla



Marta Isabel Reyes M.  
*[Signature]*  
23-07-2019

Total Compra: 260.00  
I.V.A.: 33.80  
Total: 293.80

SUMINISTRO E INSTALACION DE STICKER EN VINYL CON IMPRESION DIGITAL FULL COLOR, DOS (02) STICKERS CON MEDIDAS DE 8.00X0.80 METROS Y UN (01) STICKER CON MEDIDA DE 1.60X0.80 METROS PARA SUCURSAL COJUTEPEQUE UBICADA EN 1a. CALLE OTE. CONTIGUO AL DM 5 , RECLUTAMIENTO Y RESERVA COJUTEPEQUE; TIEMPO DE ENTREGA CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA; EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 + IVA

TECNICO GAC  
*[Signature]*

GERENCIA DE ADQUISICIONES  
Revisado Por: Roberto Hernández Rivera  
Gerente de Adquisiciones

GERENCIA GENERAL  
Autorizado por: Juan Antonio Calderón González  
Gerente General

GERENCIA  
Visto-Presupuestario:  
Lidia María Angélica Hernández  
Gerente Financiero 3546

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 118, inc. 2, LACAP. 23/07/19